AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES Y PREDIOS S.A.*******

CUANTIA: USD.$600,oo.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparecen: la señora MARIA ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA y la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, a nombre y en representación de la Compañía **INVERSIONES Y PREDIOS S.A.,** en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE, respectivamente, y debidamente autorizadas por la Junta General de Accionistas, quienes acreditan sus intervenciones con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que la autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INVERSIONES Y PREDIOS S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la Compañía **INVERSIONES Y PREDIOS S.A.**, legalmente representada por la señora MARIA ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA y por la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE, respectivamente, debidamente autorizadas por la Junta General de Accionistas, conforme consta de los nombramientos y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a).- INVERSIONES Y PREDIOS S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete (1957), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintiocho (28) de enero de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), con un capital social inicial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.2´800.000,oo). Posteriormente, conforme consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), la compañía reformó y codificó sus estatutos sociales y aumentó su capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10´000.000,oo).

b).- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Icaro de Crespo

Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES Y PREDIOS S.A.**, en su sesión celebrada el doce (12) de abril del año dos mil (2000), resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.$1.000,oo); y, consecuentemente, reformar los estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, la señora MARIA ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA y la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, a nombre y en representación de la Compañía INVERSIONES Y PREDIOS S.A., en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE, en su orden, debidamente autorizadas por la Junta General de Accionistas celebrada el doce (12) de abril del año dos mil (2000), declaran: **a).**- Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.$600,oo)**, que, sumado al capital social existente, asciende a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.$1.000,oo); **b).**- Que el capital autorizado de la compañía ha sido

aumentado a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.$2.000,oo); **c).-** Que el aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de mil quinientas (1.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.$40,oo) cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en numerario, según los términos del Acta de Junta General que se manda a agregar; **d).-** Que queda reformado el Artículo Cuarto (Art. IV) de los Estatutos Sociales de INVERSIONES Y PREDIOS S.A., en los términos que constan del Acta de Junta General celebrada el doce (12) de abril del año dos mil (2000), cuya copia se acompaña para que se agregue como parte integral de esta Escritura; y, además, bajo juramento declaran: **e).-** Que el accionista suscriptor del aumento es una compañía extranjera domiciliada en Nassau, Bahamas; y, **f).-** Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía. La señora MARIA ELENA

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria aro de Crespo

PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA y la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, a nombre y en representación de la Compañía INVERSIONES Y PREDIOS S.A., declaran que autorizan al ABOGADO EDUARDO FRANCO ALVARADO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados. (firma ilegible) **ABOGADO EDUARDO FRANCO ALVARADO.** Registro número nueve mil novecientos cincuenta y seis. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a los

otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

MARIA ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA
C.C. 0904528579-1 C.V.
POR INVERSIONES Y PREDIOS S.A.
R.U.C. 09-9005684600l

CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA
C.C. 0908987548 C.V. 0075-231
POR INVERSIONES Y PREDIOS S.A.
R.U.C. 09-9005684600l

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

República del
Ecuador

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

A CONTINUACION:

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y PREDIOS S.A. CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2000.

En Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil, siendo las quince horas quince minutos, en el inmueble ubicado en las calles Malecón 512 e Imbabura, concurren los accionistas de la compañía **INVERSIONES Y PREDIOS S.A.,** a saber: el señor Xavier Flores Aguirre a nombre y en representación de la compañía WARREN ASSET HOLDINGS LTD, propietaria de NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, en su calidad de Representante Especial, conforme consta del documento privado que presenta para legitimar su personería e intervención en esta Junta, el mismo que se agrega al expediente; la Abogada MARÍA ELENA PONTÓN DE ORDEÑANA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres; la Abogada MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres; la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres; y, la señora JOSEFINA ARCE DE YCAZA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), equivalente a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un diez mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.239 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta con el objeto de tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto;y, fijar el capital autorizado de la compañía.

Preside la junta la señora Ab. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO, PRESIDENTE de la Compañía. Actúa como Secretaria la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, GERENTE de la Compañía. La Secretaria de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que. la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Acto seguido, la Presidenta concede la palabra a la Ab.María Delia Aguirre Medina, quien expone ante los accionistas concurrentes la necesidad de aumentar el capital social; fijar el capital autorizado de la sociedad, considerando el crecimiento del giro ordinario de la compañía; reformar los estatutos sociales de INVERSIONES Y PREDIOS S.A.; y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las acciones en que se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aumentar el capital autorizado a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 2.- Que las nuevas acciones materia del aumento sean suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista mayoritario, en

numerario, considerando que las señoras MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA, MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA y JOSEFINA ARCE DE YCAZA han renunciado al derecho preferente que les otorga la disposición contenida en el Art.181 de la Ley de Compañías para suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital de la compañía. En consecuencia, la compañía WARREN ASSET HOLDINGS LTD, a través de su Representante Especial, suscribe y paga en numerario MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital social de INVERSIONES Y PREDIOS S.A. queda aumentado en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital autorizado a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 3.- Reformar el texto del artículo cuarto de los estatutos de la compañía, por el siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil quinientos inclusive. La compañía podrá emitir títulos que representen una o varias acciones y estarán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Toda acción es indivisible. Se establece el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.". Los accionistas concurrentes autorizan a los representantes legales de la compañía para que otorguen la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con la Presidenta y la Secretaria que certifica.- Siendo las 16H00 la Presidenta declara concluída la Junta. f.- AB. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO, Presidenta de la Junta. f.- CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, Secretaria de la Junta; p.- WARREN ASSET HOLDINGS LTD. f.- XAVIER FLORES AGUIRRE, Representante Especial.- f.- MARÍA DELIA AGUIRRE MEDINA, f.- JOSEFINA ARCE DE YCAZA. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, abril doce del año dos mil.

CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA.
Secretaria de la Junta

000160

Guayaquil, 28 de Febrero de 2000

Señora Abogada
MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Inversiones y Predios S.A.", en su sesión de hoy, tuvo el acierto de designarla como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, es decir hasta el 28 de Febrero de 2005, con las atribuciones y deberes contemplados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá conjuntamente con el Gerente de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Inversiones y Predios se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 31 de Diciembre de 1957 e inscrita de fojas 339 a 352 del Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil y anotada bajo el No. 565 del Repertorio el 28 de Enero de 1958. La compañía aumentó su capital social y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el 19 de Septiembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre de 1994, de fojas 51.635 a 51.649, número 17.554 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.764 del Repertorio.

Atentamente,

Cynthia Falquez Florencia
Gerente

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 28 de Febrero de 2000.

María Elena Pontón

Ab. María Elena Pontón de Ordeñana
C.I.No. 090452879-1
Domicilio: EL Oro y la Ría
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 20154 Registro Mercantil No. 5798 Repertorio No. 7503
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 DE ABRIL DEL 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón [illegible]quil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original [illegible] fue exhibido, del que [illegible] la presente razón; de [illegible] numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, **DOY FE.**

Guayaquil, [illegible]

CINTIA LEON [illegible]

Guayaquil, 28 de Febrero de 2000

Señorita
CYNTHIA FALQUEZ FLORENCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Inversiones y Predios S.A.", en su sesión de hoy, tuvo el acierto de designarla como GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, es decir hasta el 28 de Febrero de 2005, con las atribuciones y deberes contemplados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá conjuntamente con el Presidente de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Inversiones y Predios se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 31 de Diciembre de 1957 e inscrita de fojas 339 a 352 del Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil y anotada bajo el No. 565 del Repertorio el 28 de Enero de 1958. La compañía aumentó su capital social y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el 19 de Septiembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre de 1994, de fojas 51.635 a 51.649, número 17.554 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.764 del Repertorio.

Atentamente,

Ab. María Elena Pontón de Ordeñana
Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 28 de Febrero de 2000.

Srta. Cynthia Falquez Florencia
C.I.No. 0908987548
Domicilio: EL Oro y la Ría
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 30.750,00

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 20153 Registro Mercantil No. 5897 Repertorio No. 7502
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 DE ABRIL DEL 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR VALLEJO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la misma razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo No. 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.
Guayaquil, 31 de Marzo del 2000

Abg. CECILIA LACARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inversiones y Predios S.A., la que rubrico sello y firmo en ocho fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G.J.0004736 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida el 14 de Septiembre del 2000; de la escritura que antecede, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 21 de Septiembre del 2000.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0004736, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el catorce de septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que ~~contiene la CONVERSION~~ DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INVERSIONES Y PREDIOS S.A., de fojas 69.884 a 69.897, Número 19.556 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.778 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada INVERSIONES Y PREDIOS S.A. .- Guayaquil, diez y seis ~~de octubre del~~ dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite Nº 479876